

ROSARIO

El asesinato de BRANDAZZA

En la mañana del 17 de julio de 1973, el comando "Luis Pujals" del EJERCITO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO, procedió a detener al ex-oficial Jorge A. Colombo, para interrogarlo sobre los crímenes, secuestros, torturas y represión al pueblo por parte de la Dictadura y las FF. AA. contrarrevolucionarias.

Por considerarlo de interés, transcribimos en su totalidad el comunicado No. 3 sobre este hecho.



COMUNICADO No. 3

¡LA SANGRE DERRAMADA NO SERA NEGOCIADA!

- EL E.R.P. AL PUEBLO:

Como anunciáramos en nuestros anteriores comunicados, el EJERCITO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO da a conocer al Pueblo de nuestra Patria la declaración firmada por el ex-oficial de policía JORGE ALBERTO COLOMBO, referente al secuestro y posterior asesinato del compañero ANGEL BRANDAZZA.

La declaración dice:

"ROSARIO, 19 de julio de 1973"

Yo, ex-oficial de la policía de Rosario, Jorge Colombo, a disposición de la Justicia Revolucionaria, desde la Cárcel del Pueblo y en perfecto estado de salud, declaro:

Que en lo que se refiere al secuestro y posterior desaparición del joven BRANDAZZA, manifiesto que los señores RUBEN SAN JUAN, cabo, cumple función en Pérez, MARCELO OLAZAGOITIA, oficial, en función actual en Leyes Especiales y el oficial GRANDI, en función en la jefatura de policía, por sus propias manifestaciones, intervinieron en ese hecho que enluta al pueblo argentino.

Que los antes mencionados eran relevantes integrantes del grupo ZAR (Zona Area Rosario), bajo las órdenes del II CUERPO DE EJERCITO.

Que el personal policial en su mayoría en actividad, tiene conocimiento no sólo del caso BRANDAZZA, sino además de todos los casos que han sido de conocimiento público.

Que las comisarías 2da. y 5ta. estaban afectadas al uso exclusivo de lo que menciono anteriormente.

Que considero imprescindible para el buen nombre de la institución a la que pertenezco, sean puestos a disposición de la justicia para ser interrogados y reconocidos por testigos oculares del hecho, los ya mencionados a los efectos de su correspondiente esclarecimiento.

Convencido que ésta debe ser la actitud que corresponde a un hombre de bien, independientemente de la posición interesada de los deshonestos, póngome a disposición de las autoridades competentes para colaborar, en todo lo que haga posible el esclarecimiento de este hecho.

J. A. COLOMBO

P.D. Hago un llamado a todos mis compañeros de armas para que se unan en esta tarea común."

A casi ocho meses del asesinato de ANGEL BRANDAZZA, después que el pueblo sintió correr la sangre de este querido hijo y patriota, después que vió como la Dictadura, el ejército contrarrevolucionario, la justicia burguesa y los torturadores al mando del II CUERPO DE EJERCITO, hacían lo imposible para impedir la investigación y el castigo de los asesinos, nuevamente el brazo armado del pueblo, la guerrilla, usa sus armas para ejecutar la **JUSTICIA POPULAR**.

El ex-oficial Colombo no ha declarado una verdad que era totalmente desconocida, simplemente ha declarado lo que es de conocimiento general en los medios policiales, y que cualquier funcionario del Poder Judicial, de la Legislatura o del Gobierno, podría haber averiguado con sólo proponerse una seria investigación de los crímenes y las torturas que enlutaron durante años a nuestro pueblo. La masacre a los patriotas, las heridas por las que corrió la sangre de nuestro PUEBLO, no se investigan porque el Imperialismo, los explotadores y el Ejército Opresor siguen intactos, tan fuertes y unidos como antes, presionando para que sus crímenes y su explotación continúen. Así vemos como en las FF.AA., en la Gendarmería y en la Policía siguen encaramados los torturadores; como andan sueltos por las calles, cual si fueran "honestos hombres del pueblo", los asesinos populares.

Por eso, porque no podemos confiar en que los tribunales o cualquier otro organismo, hagan la **JUSTICIA** que reclaman los sufrimientos de nuestro pueblo, el **EJERCITO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO** llama a todas las organizaciones populares, al pueblo, a exigir, a luchar, a movilizarse por el castigo a los asesinos de BRANDAZZA.

Llamamos, a partir de esta importante y concreta denuncia que hoy damos a conocer, a todo lo honesto, lo revolucionario, lo mejor y mayoritario de nuestro pueblo: los peronistas revolucionarios y progresistas, las organizaciones armadas, los marxistas-leninistas, los socialistas, los cristianos revolucionarios, los radicales progresistas y todos los sectores populares que desarrollen la lucha armada y no armada contra la explotación del pueblo y la entrega de nuestra **PATRIA, A MOVILIZARSE PARA QUE LA SANGRE DE BRANDAZZA NO SEA NEGOCIADA**.

¡LA SANGRE DERRAMADA NO SERA NEGOCIADA!

¡NINGUNA TREGUA AL EJERCITO OPRESOR!

¡POR LA UNIDAD DE LAS ORGANIZACIONES ARMADAS!

¡POR LA UNIDAD DE TODAS LAS FUERZAS PROGRESISTAS Y REVOLUCIONARIAS CONTRA EL IMPERIALISMO Y SUS AGENTES!

¡A VENCER O MORIR POR LA ARGENTINA!

**COMITE MILITAR REGIONAL ROSARIO
EJERCITO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO**

Rosario, 19 de julio de 1973



¡LA SANGRE DERRAMADA NO SERA NEGOCIADA!

EL E.R.P. AL PUEBLO:

En el día de la fecha, se reunió el TRIBUNAL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO para tratar las declaraciones del detenido ex-oficial de policía, Jorge Alberto Colombo y las sospechas que pesaban sobre él de haber participado en la tortura y la represión al pueblo y en comandos paramilitares de la derecha, y resolvió:



1. Informar al Pueblo que las declaraciones del ex-oficial Colombo sobre la participación en el secuestro y desaparición del compañero ANGEL BRANDAZZA, de los policías y criminales populares: OLAZGOITIA, oficial ayudante, SAN JUAN, cabo y GRANDI, oficial, coinciden con las averiguaciones efectuadas por las células de inteligencia de nuestra organización. Que los tres asesinos acusados, tienen largos antecedentes como torturadores y enemigos del pueblo.

2. Reiterar la decisión que había tomado este TRIBUNAL REVOLUCIONARIO por sus anteriores crímenes, de: AJUSTICIAR A LOS CRIMINALES POPULARES GRANDI, SAN JUAN Y OLAZAGOITIA.

4. Denunciar ante el pueblo a los siguientes criminales populares, integrantes, como los tres asesinos ya mencionados, del Comando ZAR (Zona Area Rosario) al mando del Comando del II Cuerpo de Ejército Coronel SARMIENTO, Comandante FECED, Comisario BERTOGLIO, Comisario ZARATE, Sub Comisario SAICHUK, Sub Comisario LAVORINI, Sub Comisario CONTI, Oficial ABACA, OFICIAL PASQUINI, Oficial MAINI, Oficial CIPOLLETTA.

5. Declarar al ex-oficial Colombo inocente de los cargos formulados, por cuanto nuestras averiguaciones y declaraciones no demuestran su participación en la represión al pueblo y la tortura.

...

7. Llamar a todo nuestro pueblo a movilizarse para exigir la investigación y castigo de los criminales del compañero BRANDAZZA, para exigir que su sangre, como lo está siendo, no sea negociada, por los explotadores y torturadores.

**¡LA SANGRE DERRAMADA NO SERA NEGOCIADA!
¡NINGUNA TREGUA AL EJERCITO OPRESOR!
¡POR LA UNIDAD DE LAS ORGANIZACIONES ARMADAS!
¡POR LA UNIDAD DE TODAS LAS FUERZAS PROGRESISTAS Y REVOLUCIONARIAS
CONTRA EL IMPERIALISMO Y SUS AGENTES!
¡A VENCER O MORIR POR LA ARGENTINA!**

**COMITE MILITAR REGIONAL ROSARIO
EJERCITO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO**

Rosario, 8 de julio de 1973

(Estrella Roja N° 23, de agosto 1973, p.7-10)